ACTA DE COMITÈ DE CONTRATACIÒN
PPROCESO DE CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA 010-2026
19 DE MARZO DEL 2026

LUGAR: Oficina Jurídica

HORA: 11:00 a.m

FECHA: 19 de marzo de 2026

TEMA: Selección Abreviada No. 010-2026

ORDEN DEL DIA

Se reúne el Comité de Contratación, para revisar la propuesta de acuerdo con el proceso de la referencia, para ***"ADQUISICION DE SEGUROS PARA AMPARAR LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA Y AQUELLOS QUE ESTAN BAJO SU RESPÓNSABLIDAD Y CUSTODIA Y POR LOS QUE SEA Y LLEGARE A SER RESPONSABLE Y/O LOS REQUIERA PARA EL ADECUADO CUBRIMIENTO DE LOS RIESGOS Y DE LAS PERSONAS VINCULADAS AL HOSPITAL"***. Recomendar adjudicación al Gerente.

ASISTENTES:

JULIANA LOPEZ SALAZAR, Asesora Jurídica
JOHAN SEBASTIAN CARDONA VANEGAS, jefe de Oficina Gestión Financiera
LINA JOHANA VILLADA ARIAS, Jefe Oficina Gestión Administrativa

ASISTENTE REMOTO:

CORREDORES DE SEGUROS ASOCIADOS S.A.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Siendo las 11:00 horas, del día 18 de Marzo del 2026, se reunieron en la oficina Jurídica, los integrantes del Comité de Contratación de la E.S.E, con el propósito de consolidar la evaluación y proyectar el resultado del proceso de contratación por selección abreviada No. 010-2026, de acuerdo con lo requerido por la E.S.E y las ofertas presentadas.

PROPONENTES:

Al proceso se presentó la siguiente empresa:

No.	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL
1	UT LA PREVISORA - ESTADO - SAN JORGE 010-2026	RONALD MONTEALEGRE ZULUAGA

Una vez se procede a revisar la documentación aportada con las ofertas, se encontró que el único oferente fue **UT LA PREVISORA - ESTADO - SAN JORGE 010-2026**

En virtud de lo anterior, solo se procederá a calificar la oferta presentada por el proponte ya descrito.

1. REQUISITOS HABILITANTES:

FACTORES DE VERIFICACION	CRITEROS
Verificación jurídica	HABILITADO / NO HABILITADO
Verificación financiera	HABILITADO / NO HABILITADO
Experiencia	HABILITADO / NO HABILITADO
Capacidad Organizacional	HABILITADO / NO HABILITADO
Condiciones Técnicas y Económicas	HABILITADO / NO HABILITADO

REVISION JURIDICA DE LOS DOCUMENTOS

REQUISITO	UT LA PREVISORA - ESTADO - SAN JORGE 010-2026		OBSERVACION
	CUMPLE	NO CUMPLE	
Carta de presentación de la propuesta. Declaración inhabilidades e incompatibilidades	FOLIOS 00		
certificado de existencia y	FOLIOS 120-236		

REQUISITO	UT LA PREVISORA - ESTADO - SAN JORGE 010-2026		OBSERVACION
	CUMPLE	NO CUMPLE	
representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, o por la entidad que tenga competencia para expedir dicho certificado, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha en que se tiene prevista la adjudicación. La duración de la firma debe ser mínima igual a la duración del contrato y un (1) años más (art. 6 Ley 80 de 1993).			
Calidad de representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, se verifica en el certificado de existencia y representación legal. Las facultades para contratar del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, se verifica con el certificado de existencia y Representación legal.	FOLIOS 120-236 y 270-305		
Hoja de vida de la persona jurídica	FOLIO 307-308		
Copia del registro único tributario RUT del proponente, la actividad registrada en el **RUT** debe ser igual o similar a la del objeto de la presente convocatoria pública el proponente	FOLIO 237-269		
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES El cual deberá estar vigente y que la información consignada se encuentre en firme hasta el traslado del informe de avaluación, conforme a la Ley 1882 de 2018, para el proponente (persona natural o jurídica y para cada uno de	FOLIOS 001-119		

REQUISITO	UT LA PREVISORA - ESTADO - SAN JORGE 010-2026		OBSERVACION
	CUMPLE	NO CUMPLE	
los integrantes del consorcio o unión temporal). El Registro de proponentes aportados deberán estar relacionados los clasificadores de Bienes y servicios de acuerdo al equipo o insumo ofertado. Se exigirá el Registro único de Proponentes – RUP para efectuar la verificación de las condiciones y requisitos habilitantes de los proponentes (Art. 6 de la Ley 1150 de 2007 y Art. 2.2.1.1.1.5.1. del Dcto. 1082 de 2015)			
CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES –LEYES 100 DE 1.993, 789 DE 2.002 Y 828 DE 2003. Para la presentación de las ofertas por parte de personas jurídicas y naturales, será indispensable acreditar el pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aporte a las cajas de compensación familiar, I.C.B.F. Y servicio nacional de aprendizaje (cuando haya lugar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal, contador público o persona proponente que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos por las leyes 789 de 2.002 y 828 de 2.003, acompañado de copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta de Contadores. Deberá allegar junto con la propuesta fotocopia de la cedula de ciudadanía,	FOLIOS 319-330		

REQUISITO	UT LA PREVISORA - ESTADO - SAN JORGE 010-2026		OBSERVACION
	CUMPLE	NO CUMPLE	
copia de la tarjeta profesional, y certificado de la vigencia de la tarjeta profesional del contador y/o revisor fiscal que los suscribe.			
Documento de conformación de consorcios o uniones temporales:	**309-316**		
CAPACIDAD INSTALADA REQUERIDA	**FOLIOS 306**		
EXPERIENCIA	**FOLIOS 360-385**		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. El proponente deberá anexar a su propuesta a favor de la Empresa Social del Estado E.S.E Hospital Universitario San Jorge de Pereira una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, con una vigencia mínimo de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia.	**FOLIO 330-344**		
Libreta Militar	**FOLIO 437-439**		
cedula de ciudadanía R.L	**FOLIOS 317-319**		
Certificados de Antecedentes	**FOLIOS 345-358**		

Verificación Jurídica **UT LA PREVISORA - ESTADO - SAN JORGE 010-2026**	HABILITADO / NO HABILITADO **HABLITADA**

EVALUACION FINANCIERA INVITACION PRIVADA 010-2026

	LA PREVISORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO =PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	0,810	0,03	REF <= 0,90	
<= 0,90			0,841	SI
LIQUIDEZ =ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	2,715	0,12	REF >=1.5	
> 1.5			2,839	SI
RAZON COBERTURA DE INTERESES= UO/GI	69,256	4,603	> = 0,00	
> = 0,00			73,86	SI
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO = UO/PATRIMONIO	0,271	0,011	> = 0,00	
> = 0,00			0,282	SI
RENTABILIDAD DEL ACTIVO = UO/AT	0,043	0,002	> = 0,00	
> = 0,00			0,045	SI

Dicha información se tomó de los Estados financieros de la empresa **UT LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS (96.25%)** con Nit. 860002400-2 y **SEGUROS DEL ESTADO S.A (3.75%)** con Nit. 860009578-6 con corte a diciembre de 2024; según la información suministrada en los Registros Únicos de Proponentes- RUP solicitados en el pliego de condiciones

Verificación financiera **UT LA PREVISORA - ESTADO - SAN JORGE 010-2026**	HABILITADO / NO HABILITADO **HABLITADA**
Capacidad Organizacional **UT LA PREVISORA - ESTADO - SAN JORGE 010-2026**	HABILITADO / NO HABILITADO **HABLITADA**

Verificación técnica: Experiencia HABILITADO / NO HABILITAD

El proponente debe acreditar a través de la información contenida en el Registro Único de Proponentes, como mínimo la experiencia que se describe en el presente numeral, cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones, se encuentren relacionados en (los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

CLASIFICACION UNSPSC	FAMILIA

84131500	Servicios financieros y de seguros – servicios de seguros y pensiones – seguros para estructuras y propiedades y posesiones.
84131600	Servicios Financieros y de Seguros - Servicios de Seguros y Pensiones- Seguros de Vida, Salud y Accidentes

La Entidad verificará la experiencia con mínimo un (1) contrato registrado en el RUP, de acuerdo a los códigos indicados en el presente numeral, verificando lo siguiente:

a. Nombre del contratante
b. Nombre del contratista
c. Contratos ejecutados en seguros generales en el clasificador que desee acreditar
d. Clientes PRIVADOS O PÚBLICOS.
e. Sumatoria de los contratos iguales o superiores al valor del presupuesto expresado en SMMLV.

EXPERIENCIA

EMPRESA	VALOR $	FECHA DE INICIO	VR SMMLV	CONSECUTIVO RUP
CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S.A.S	**$6.246.825.097**	**01/05/2019 a 01/05/2021**	**6.875,78**	**192**

Experiencia Es soportada con las certificaciones aportadas a FOLIOS **360 a 385** CUMPLIENDO con lo solicitado para el presente proceso.

EXPERIENCIA	HABILITADO / NO HABILITADO
UT LA PREVISORA - ESTADO - SAN JORGE 010-2026	**HABILITADA**

Los aspectos técnicos básicos, se estructuraron contemplando la exigencia del ofrecimiento de condiciones básicas y mínimas, con base en las cuales los proponentes deben formular sus ofertas, de tal forma que las mismas deberán enmarcarse dentro a todas las exigencias y requerimientos mínimos establecidos en los términos de Condiciones.

Se destaca que básicamente las condiciones técnicas se consideran fundamentales para la adecuada cobertura de los riesgos a los cuales se encuentran expuestos los intereses

asegurables de la entidad. Cabe señalar que estas condiciones podrán ser objeto de ajuste, con base en las condiciones que ofrezca el mercado asegurador dentro del curso del proceso, de acuerdo con las solicitudes y observaciones que formulen las aseguradoras en el mismo.

Estas condiciones fueron establecidas por el intermediario de seguros de la entidad, según oficio anexo que hace parte del presente proceso.

Las aseguradoras interesadas en participar podrán hacerlo en todos los grupos que se detallan a continuación:

LAS PÓLIZAS QUE ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA REQUIEREN OBJETO DE CONTRATACION SON LAS SIGUIENTES:

No	GRUPO
1	Todo Riesgo Daños Materiales
2	Póliza de Manejo Global Sector oficial
3	Responsabilidad Civil Extracontractual
4	Responsabilidad Civil Servidores Públicos
5	Responsabilidad Civil Clínicas y Hospitales
6	Automóviles
7	Transporte de valores

CONDICIONES TECNICAS	HABILITADO / NO HABILITADO
UT LA PREVISORA - ESTADO - SAN JORGE 010-2026	**HABLITADA**

NOTA: La calificación de las condiciones técnicas se encuentra en el archivo anexo denominado INFORME DE EVALUACION -ASPECTO TECNICO .

FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los Proponentes que en la verificación de los documentos y requisitos habilitantes establecidos en las normas legales pertinentes en el pliego de condiciones obtengan en cada uno de ellos el criterio de HÁBIL, serán tenidos en cuenta para la evaluación y calificación de los factores y criterios de escogencia los cuales determinarán el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de las PROPUESTAS TÉCNICAS.

La calificación de cada uno de los ramos propuestos se hará sobre un máximo de 1100 puntos. Las variables que se tendrán en cuenta serán:

FACTORES	PUNTAJE
1. Valor Primas	400 PUNTOS
2. Deducibles	227.06 PUNTOS
3. Puntaje adicional para vigencia adicional	0 PUNTOS
4. Amparos, clausulas y sublimites de cobertura	274.60 PUNTOS
5. Plazo para el pago de siniestros	50 PUNTOS
6. TOTAL, PUNTAJE	951.65 PUNTOS

Primas- Componente económico 400 Puntos

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE PEREIRA
PROCESO CONTRATACION ABREVIADA Nº 010-2026
EVALUACIÓN POR VALOR DE PRIMA (400 PUNTOS)

Hospital Universitario San Jorge Pereira

FORMULA DE CALIFICACIÓN PRIMAS

PPRCE	=	Puntaje por ramo compañía evaluada
MPPREC	=	Menor prima propuesta del ramo entre las compañías evaluadas
TPPCE	=	Total prima propuesta de la compañía evaluada
PTCE		= Puntaje total compañía evaluada
PPRCE	=	MPPREC*400/TPPCE
PTCE		= ∑PPRCE

RAMOS	VALOR ASEGURADO	UT LA PREVISORA - ESTADO - SAN JORGE 010-2026	PUNTOS	Prima Min	Peso
DAÑOS MATERIALES	$ 146.241.161.861	$ 332.729.669	400,00	$ 332.729.669	19,58%
AUTOMÓVILES	$ 215.400.000	$ 13.938.470	400,00	$ 13.938.470	0,82%
MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL	$ 100.000.000	$ 12.495.000	400,00	$ 12.495.000	0,74%
RESPONSABILIDA CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$ 1.000.000.000	$ 8.925.000	400,00	$ 8.925.000	0,53%
RESPONSABILIDAD CIVIL CLINICAS Y HOSPITALE	$ 2.500.000.000	$ 1.179.528.000	400,00	$ 1.179.528.000	69,42%
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICO	$ 2.000.000.000	$ 148.750.000	400,00	$ 148.750.000	8,75%
TRANSPORTE DE VALORES	$ 70.000.000	$ 1.428.000	400,00	$ 1.428.000	0,08%
SOAT	Los de Ley	$ 1.260.200	400,00	$ 1.260.200	0,07%
TOTALES		$ 1.699.054.339	400,00	$ 1.699.054.339	100,00%

Deducibles 227.6 puntos

RAMOS	UT LA PREVISORA - ESTADO - SAN JORGE 010-2026				
	%	Puntos	Mínimo en $	Puntos	Total
Daños Materiales Combinados					
Terremoto	2	200,00	1.750.905	250,00	225,00
Hmacc, Amit y Terrorismo	5	150,00	1.750.905	250,00	200,00
Demas Eventos	5	150,00	1.750.905	250,00	200,00
Sustraccion con violencia	5	150,00	1.750.905	250,00	200,00
Todo Riesgo Sustraccion	10	100,00	3.501.810	200,00	150,00
Rotura de maquinaria	5	150,00	1.423.500	250,00	200,00
Equipo Electronico					
Terremto	1	250,00	1.750.905	250,00	250,00
Hmacc y Amit	5	150,00	1.750.905	250,00	200,00
Hurto Simple y Calificado	5	150,00	1.750.905	250,00	200,00
Equipos moviles y portatiles	10	100,00	3.501.810	200,00	150,00
Demas Eventos	5	150,00	1.750.905	250,00	200,00
Total Daños Materiales					**197,73**
Manejo Global Sector Oficial					
Basico	10	100,00	1.750.905	250,00	175,00
Demas Eventos	10	100,00	1.750.905	250,00	175,00
Cajas menores sin deducible	0	300,00	0	300,00	300,00
Total Manejo Global Sector Oficial					**216,67**
Responsabilidad Civil Extracontractual					
Gastos Medicos sin Deducible	0	300,00	0	300,00	300,00
Basico	10	100,00	1.750.905	250,00	175,00
Demas Eventos	10	100,00	1.750.905	250,00	175,00
Total Responsabilidad Civil Extracontractual					**216,67**
Automoviles					
Toda y Cada Perdida sin aplicación deducible	0	300,00	0	300,00	300,00
Total Automoviles					**300,00**
Responsabilidad Clinicas y Hospitales					
Gastos Medicos sin Deducible	0	300,00	0	300,00	300,00
Gastos de defensa	10	100,00	0	300,00	200,00
Demas Eventos	10	100,00	50.000.000	0,00	50,00
Total Responsabilidad Clinicas y Hospitales					**183,33**
Responsabilidad Servidores Publicos					
Toda y Cada Perdida sin aplicación deducible	0	300,00	0	300,00	300,00
Total Responsabilidad Servidores Publicos					**300,00**
Transporte de Valores					
Perdidas y Daños accidentales	10	100,00	1.750.905	250,00	175,00
Hurto Simple y Calificado	10	100,00	1.750.905	250,00	175,00
Hmacc y Amit	10	100,00	1.750.905	250,00	175,00
Demas Eventos	10	100,00	1.750.905	250,00	175,00
Total Transporte de Valores					**175,00**
Total Puntaje					**227,06**

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE PEREIRA
PROCESO CONTRATACION ABREVIADA Nº 010-2026
TOTAL PUNTAJE

PUNTAJE TOTAL						
COMPAÑIA	PRIMAS	DEDUCIBLES	VIGENCIA ADICIONAL	AMPAROS / CLAUSULAS / SUBLIMITES	PLAZO PARA EL PAGO SINIESTROS	TOTALES
UT LA PREVISORA - ESTADO - SAN JORGE 010-2026	400,00	227,06	0,00	274,60	50,00	951,65

Máximo Puntaje	951,65
Mejor Alternativa	UT LA PREVISORA - ESTADO - SAN JORGE 010-2026

DECISIÓN DE CONTRATACIÓN

Una vez observado, revisado y analizado detenidamente los cuadros de calificación, el Comité de Contratación puede concluir que la propuesta presentada **UT LA PREVISORA - ESTADO - SAN JORGE 010-2026** representada legalmente por **RONALD MONTEALEGRE ZULUAGA** identificado con cédula de ciudadanía No C.C. 9.75.096.474 de Manizales, es ***VIABLE*** de acuerdo con la oferta presentada.

Por lo anterior, el Comité de Contratación, **recomienda** al señor Gerente de la E.S.E Hospital Universitario San Jorge realizar la **adjudicación** al proponente **UT LA PREVISORA - ESTADO - SAN JORGE 010-2026** representada legalmente por **RONALD MONTEALEGRE ZULUAGA** identificado con cédula de ciudadanía No C.C. 9.75.096.474 de Manizales, por valor de **MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($1.699.054.339)** por un término de **DOCE (12) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, por reunir los requisitos y condiciones exigidas en el proceso de contratación por selección abreviada No.010-2026, previa observancia en su escogencia de los principios de publicidad, transparencia, objetividad, moralidad pública.

Una vez terminada la reunión, para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

LINA JOHANA VILLADA ARIAS
Jefe Oficina Gestión Adtva

JULIANA LOPEZ SALAZAR
Asesora Jurídica

LUZ ELENA LONDOÑO BERNAL
Corredores de Seguros Asociados.

JOHAN SEBASTIAN CARDONA V.
Jefe Oficia Gestión financiera

David Alejandro Vega Patiño / Abogado Externo.